

IMPORTANCIA DE LA DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL ECUADOR COMO FUENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

Ab. Leticia Jara Triviño
Ab. Clara Polo Novillo

Dar a conocer la importancia que tiene la Propiedad Intelectual en nuestro país y su debida aplicación en los sectores económico, industrial, intelectual y de investigación, debe ser tarea no sólo del profesional del Derecho, sino de los industriales y empresarios, de las instituciones públicas y privadas, de los centros superiores de estudios e inclusive del propio estado ecuatoriano, pues con una correcta difusión de su aplicación, lograríamos salir del subdesarrollo en el que nos encontramos por la falta de conocimiento, en que puede ser utilizada y aprovechada esta rama del derecho moderno que es la Propiedad Intelectual.

El objetivo de dar a conocer la propiedad intelectual como fuente de desarrollo económico es desmitificar la misma y explicar como esta rama del derecho es una herramienta fundamental al servicio de la economía y de la creación de riqueza, cuyo potencial no ha sido explotado plenamente hasta el momento en todos los países, especialmente en el Ecuador.

Es necesario que junto con la difusión de la propiedad intelectual se de a conocer que nuestro país cuenta con un adecuado ordenamiento jurídico que contiene la Ley y su propio reglamento, que regulan y establecen una debida protección de los derechos intelectuales. Así como también dar a conocer que esos derechos están protegidos por la Constitución Política del Ecuador, por Convenios y Acuerdos Internacionales. Vale la pena destacar que la Ley de Propiedad Intelectual nace con el objetivo de brindar por parte del Estado una adecuada protección de los derechos intelectuales y asumir la defensa de los mismos, como un elemento imprescindible para el desarrollo tecnológico y económico del

país, basado en los principios de universalidad y armonización internacional.

Conocer la propiedad intelectual es también conocer, que uno de los principales problemas que enfrenta esta rama del derecho, es la piratería y falsificación de las obras del intelecto humano, las cuales traen graves consecuencias económicas y sociales; a más de los perjuicios de los titulares de derechos de propiedad intelectual, pues esta pérdida no solo afecta a los fabricantes de los productos falsificados, sino a la reducción de ingresos tributarios e inclusive la pérdida de empleos, debido a los efectos negativos resultantes de la mano de obra clandestina, de las labores creativas y de investigación, perjudicando la vitalidad cultural y económica de un país en vía de desarrollo.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) como integrante del sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y consciente de que la propiedad intelectual constituye un elemento esencial para el desarrollo económico, social y cultural de la humanidad, desde hace décadas ha fomentado que los países en desarrollo de las diversas regiones geográficas conformen o modernicen sistemas de propiedad intelectual que permitan a sus nacionales beneficiarse de los mismos.

Podemos decir que la propiedad intelectual es un instrumento para el desarrollo, no un fin en sí mismo, y como sucede con todo instrumento o herramienta hay que entender como funciona, como se activa, y como puede un país sumarla a un esquema de desarrollo. Hoy que vivimos en una sociedad de la información en la era del conocimiento y en la etapa post-industrial, la propiedad intelectual cobra relevancia y se confirma como instrumento esencial para la definición de políticas nacionales y regionales de desarrollo.

En el nuevo escenario económico, la propiedad intelectual juega un papel importante. La economía mundial no tiene ya su principal fortaleza en el comercio de bienes agrícolas o de mercancías sino en las actividades, bienes y servicios vinculados a la información, el conocimiento, la creatividad, la tecnología y la innovación.

IMPORTANCIA DE LA DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL ECUADOR...

El crecimiento de las economías nacionales ya no depende únicamente de la oferta de sus productos agrícolas exportables o de su mano de obra para manufacturas. A nivel empresarial el activo más valioso con el que se cuenta actualmente es el capital intelectual, el cual puede aprovecharse para crear más riqueza. Por lo expuesto, estamos hoy día frente a una economía de lo intangible basado en la información y el conocimiento. Economía en la que como lo señala Eduardo Bautista en el libro Congreso Internacional de Propiedad Intelectual, expresa: *“la fuerza intelectual esta sustituyendo lenta pero inexorablemente a las fuerzas que han actuado como motor económico en los últimos doscientos años; la fuerza muscular, la fuerza mecánica e incluso la energía eléctrica.”* (2004: 742).

La economía y la propiedad intelectual no pueden dejar de asociarse. En el plano de las relaciones comerciales entre naciones, este vínculo se refleja de manera particular, en los convenios internacionales que se suscriben. En el esquema de las relaciones comerciales de un país, la propiedad intelectual esta incorporada en la agenda de las negociaciones dirigidas a la celebración de tratados de libre comercio o complementación económica y se ha convertido en un elemento esencial para asegurar un mayor flujo comercial de bienes y servicios como instrumento de desarrollo, de promoción y protección de la innovación y la creatividad.

Los tratados de libre comercio se definen como la ausencia de derechos arancelarios y otros elementos que representan una carga u obstáculo al tráfico y a la interacción de bienes o mercancías. Esta definición ha evolucionado de acuerdo a la dinámica y a extensiones del comercio y las relaciones económicas entre los Estados, actualmente la expresión libre comercio abarca no solo el tráfico de bienes sino la prestación de servicios, tal como las inversiones y de manera puntual la propiedad intelectual.

La OMPI, ha manifestado que la propiedad intelectual, es un valor universal que contribuye a la evolución del mundo y al progreso de las sociedades y es un elemento decisivo para el desarrollo económico, social y cultural a largo plazo.

Uno de los Organismos encargados de difundir la propiedad intelectual a nivel mundial es la OMPI, la misma que fue establecida en 1970 y en 1974 pasó a ser organismo especializado de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Su finalidad es preservar y aumentar el respeto hacia la propiedad intelectual en todo el mundo y fomentar el desarrollo industrial y cultural, estimulando la actividad creadora y la transferencia de tecnología. La OMPI divulga información y mantiene registros internacionales y otras formas de cooperación administrativa entre sus Estados Miembros, además de asegurar la cooperación administrativa entre las diferentes uniones establecidas para proteger los derechos de propiedad intelectual.

El organismo nacional responsable por la difusión de la Propiedad Intelectual en el Ecuador es el INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI), el mismo que cuenta con oficinas en Quito, Guayaquil y Cuenca. Es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía administrativa, económica, financiera, y operativa, con sede en la ciudad de Quito.

El Presidente del IEPI, quien es su representante legal, es designado por el Presidente de la República y dura seis años en el cargo, pudiendo ser removido únicamente por causas legales. Entre otras actividades, es el responsable directo de la difusión de la propiedad intelectual en el Ecuador, con el fin de proteger los derechos de creación del intelecto humano.

RECOMENDACIONES PARA QUE EXISTA UNA DEBIDA DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL ECUADOR

Con el fin de lograr una debida difusión de la Propiedad Intelectual en el Ecuador es urgente y necesario que intervenga el Estado Ecuatoriano, en el desarrollo de los sectores agrícolas, empresariales, centros de investigación y universidades, y de esta manera lograr que se de a conocer la importancia de que exista una debida protección de los derechos de propiedad intelectual, su conocimiento y aplicación. Para lo cual se recomienda lo siguiente:

IMPORTANCIA DE LA DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL ECUADOR...

- 1) Exhortar a los empresarios para aprovechar al máximo los activos de propiedad intelectual de que disponen y a utilizar los medios que ofrece el sistema de propiedad intelectual para lograr sus objetivos. Los activos intangibles de las empresas, que comprenden desde los conocimientos hasta las invenciones, las marcas, los diseños y otros productos de la creatividad e innovación, que son generalmente más valiosos que los activos físicos.
- 2) Hacer un llamado a los profesionales, empresarios, y sectores involucrados para que se tome conciencia de que el respeto de los derechos de propiedad intelectual no sólo beneficia a los creadores sino a la sociedad en su conjunto.
- 3) Que la utilización estratégica de la propiedad intelectual sirva a particulares, empresas y países a transformar sus recursos creativos en activos económicos capaces de crear riqueza y contribuir a un futuro más próspero.
- 4) Promover un sólido sistema de propiedad intelectual que contribuya a crear un ambiente propicio al potencial creativo y la innovación nacional, para impulsar el desarrollo tecnológico y cultural y de ese modo generar el auge de nuevas industrias.
- 5) Que es necesario que los gobiernos de turno, consideren la creación de políticas de estado tendientes a difundir la propiedad intelectual en el país, para lo cual se sugiere lo siguiente:
 - Que a través de los Ministerios de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad y de Turismo, se realicen campañas de difusión de los derechos de propiedad intelectual, a los sectores agrícolas, empresariales, universidades y profesionales en general.
 - Que el gobierno apruebe partidas presupuestarias para ofrecer apoyo a sectores urbanos, rurales y comunitarios para incentivar la creatividad y el desarrollo económico.

- Promover a través de los Ministerios de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad y de Turismo, los censos en los sectores rurales y comunitarios que no tienen acceso a la información, a fin de darles a conocer los beneficios que ofrece la propiedad intelectual.
 - Poner freno a las actividades de falsificación y piratería, con una correcta observancia de la ley de propiedad intelectual, debido a las pérdidas que puede ocasionar la existencia de productos falsificados en el mercado y los altos costos que suponen ciertos litigios relativos a la violación de los derechos de la propiedad intelectual.
- 6) Que los gobiernos estén conscientes de la importancia que tiene para su economía la propiedad intelectual, como recurso nacional y como instrumento para atraer la inversión, tanto nacional como extranjera.
 - 7) Que se desarrolle la propiedad intelectual como activo estratégico y competitivo, adoptando una política dinámica de derechos de propiedad intelectual, a fin de contribuir al desarrollo de las industrias con valor añadido y de contenido creativo.
 - 8) Promover una toma de conciencia sobre el potencial de la propiedad intelectual entre los organismos y autoridades gubernamentales para que elaboren políticas y programas administrativos y de gestión encaminados a optimizar el uso y el respeto de los derechos de propiedad intelectual.
 - 9) Fomentar que la opinión pública entienda los beneficios de la compra de bienes y servicios intelectuales legítimos, lo cual servirá para impulsar el desarrollo de las industrias locales y aumentar la base impositiva. La ausencia de esta cultura de propiedad intelectual tiene como consecuencia un estancamiento o retroceso de la economía, una reducción de la creatividad y de la inventiva y un entorno empresarial desprovisto de inversión extranjera directa, de consistencia o de fiabilidad.

IMPORTANCIA DE LA DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL ECUADOR...

- 10) Lograr que el IEPI, como organismo difusor y como miembro del Estado, fomente la creación de líneas de créditos, concedidas por la banca tanto pública como privada, dirigidas a las personas naturales y a pequeñas empresas que tengan un proyecto innovador de un negocio, cuyo origen sea el fruto del intelecto humano, como una forma de incentivar el desarrollo económico.
- 11) Que se cumpla con la designación de los Jueces de Propiedad Intelectual, tal como lo dispone el Art. 294 de la Ley de Propiedad Intelectual; y.
- 12) Solicitar al IEPI y a la OMPI, como organismos encargados de la Difusión de la Propiedad Intelectual, que se desarrollen intensas campañas de capacitación e información en el sector agrícola que al momento se encuentra en total desconocimiento de la importancia de propiedad intelectual, así como de los beneficios que esta ofrece con su aplicación en legal y debida forma.

Conclusión:

La creatividad es un recurso inagotable, propio de todos los pueblos y de importancia en toda época y cultura. Al construir hoy el futuro, adoptemos la propiedad intelectual como instrumento para utilizar dicha creatividad en aras del progreso de la humanidad.

Ab. Leticia Jara Triviño

Ab. Clara Polo Novillo

AEXPI-UCSG

www.aexpi-ucsg.com